

# Nacional

## Cerca de 16 mil argentinos llegaron a Valparaíso para ver la Copa América

► Además, 102 mil vehículos salieron de Santiago por el fin de semana. Van ocho fallecidos en accidentes.

**Claudio Luna y Carlos Reyes** Cerca de 16 mil argentinos han cruzado la cordillera para disfrutar de los últimos partidos de su selección en Valparaíso y, de pasada, de las bondades del litoral central, según indicaron desde el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur).

La entidad informó que durante las últimas sema-

nas la capacidad hotelera pasó de un 30% a 65%. Ambiente que se ha notado en las playas, donde claramente han aumentado el mate, las camisetas albicelestes y el acento porteño.

Alberto Gómez, junto a dos amigos, son parte de estos miles de hinchas transandinos que viajaron a ver a su selección en la copa. “Dijimos, vivamos la Copa América y en la medida en que la selección siga, vamos turisteando”, relató. Viaje que han hecho en casa rodante.

Respecto del fin de semana

largo, el ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga, informó que el viernes salieron de la capital 102 mil vehículos, 15 mil más de lo esperado. Carabineros, en tanto, dio cuenta de ocho víctimas fatales, cifra que equivale a la mitad de los fallecidos durante el año pasado en este período.

Respecto del retorno de vehículos, Undurraga dijo que de haber preemergencia hoy y mañana, los que vuelvan quedarán exentos de restricción, pero deberán acreditarlo con el ticket del peaje del día. ●



► Argentinos viajaron en casa rodante a ver la Copa América. FOTO: FELIPE MADRID

## Esmeralda cruza el Canal de Panamá

En el marco de su LX Cruce-ro de Instrucción 2015, el Esmeralda cruzó el jueves pasado el Canal de Panamá, con rumbo al puerto de Willemstad, en Curazao. Cuando la nave atravesaba las Esclusas de Miraflores, cientos de chilenos que fueron a ver el paso de la Dama Blanca gritaron un “Viva Chile” en su honor. Se espera que el buque escuela llegue a Curazao el 1 de julio, zarpando el 5 de ese mes a Ruan, Francia.



## OPERATIVO POLICIAL

# 216

detenidos dejaron como saldo las 7.679 fiscalizaciones y controles realizados por Carabineros la noche del viernes, durante una ronda preventiva en Santiago. Del total de detenciones, 144 correspondieron a delitos flagrantes. También se incautaron diversos tipos de drogas, como marihuana, cocaína y pasta base, armas de fuego y armas blancas.

## Subcomisario PDI fue detenido por robo en Pto. Montt

Acusado por el robo de carne y alcohol desde un supermercado fue detenido ayer el subcomisario Carlos Ampuero, perteneciente a la PDI. El sospechoso fue aprehendido por guardias del local, siendo llevado inmediatamente a un cuartel de Carabineros, donde posteriormente fue entregado a personal de la PDI.



## Movilh cifra en 50 mil los asistentes a Marcha por el Orgullo Gay en la Alameda

En completa normalidad se llevó a cabo la Marcha Internacional por el Orgullo Gay, en la cual participó el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), en conjunto con la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), y que se desarrolló ayer por la Alameda. Desde el Movilh cifraron en 50 mil los asistentes a la marcha. El día de ayer también se conmemoraron los 24 años del surgi-

miento del Movilh en Chile. Al respecto, Rolando Jiménez, uno de sus voceros, indicó que “fundamos el movimiento chileno de la diversidad sexual el mismo día y mes que ocurrieron las revueltas en Estados Unidos”. El dirigente también exigió la creación de un “Ministerio por la Diversidad”. La marcha finalizó con un acto artístico-musical en Alameda con Amunátegui, en pleno centro de Santiago.

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**ANTEPROYECTO REVISIÓN NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA DIOXIDO DE AZUFRE, (D.S. N°113/2003 DE MINSEGPRES)**

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° 485 de 17 de junio de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

**Objetivo:** Proteger la salud de las personas, de los efectos agudos y crónicos, generados por la exposición a dióxido de azufre en el aire.

**Fundamentos:** El objetivo de la norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre es proteger la salud de las personas, de los efectos agudos y crónicos, generados por la exposición a concentraciones en el aire de dióxido de azufre.

La norma anual, de 24 horas y de 1 hora, se orientan a proteger la salud de las personas de los efectos crónicos y agudos del dióxido de azufre.

Los niveles de emergencia para dióxido de azufre tienen como objetivo reducir la exposición de las personas durante episodios de contaminación, es decir, en situaciones donde se registran elevadas concentraciones de dióxido de azufre en un corto período de tiempo.

La guía de calidad del aire de la Organización Mundial de Salud del 2005, documentó la evidencia científica de los efectos del dióxido de azufre sobre la salud de las personas, evidencia que se basó en estudios epidemiológicos. La nueva evidencia científica activó que varios países iniciaran la actualización de las normas primarias de dióxido de azufre, donde uno de los principales desafíos que enfrentaron o enfrentan, corresponde a establecer una norma horaria para este contaminante.

En Chile, en orden de importancia, las principales fuentes emisoras antropogénicas al aire de dióxido de azufre corresponden a las fundiciones de cobre, las centrales termoeléctricas que utilizan carbón, las industrias que usan petróleos pesados y el transporte que utiliza diésel.

En la evaluación de la actual norma primaria de calidad del aire de dióxido de azufre, en términos de eficiencia y efectividad en su aplicación, se constató que presenta una amplia tolerancia respecto al objetivo de protección que se propone resguardar, principalmente por dos razones: 1) la ausencia de una norma primaria de 1 hora y 2) por los valores de los niveles de emergencia que no están adecuados ni son concordantes a los valores de niveles usados internacionalmente para los mismos fines y la constatación de episodios que han afectado a la población.

Para elaborar el anteproyecto se consideraron los criterios de coordinación y coherencia con otros instrumentos de gestión ambiental, principalmente con la norma de emisión para centrales termoeléctricas (D.S. N°13/2011 del MMA) y la norma de emisión para fundiciones de cobre (D.S. N°28/2013 del MMA).

Que para elaborar el anteproyecto se consideró conciliar los objetivos del país en materias de políticas de salud, políticas ambientales y políticas económicas; y se incluyó la nueva evidencia - principalmente epidemiológica - de los efectos agudos del dióxido de azufre en la salud de las personas.

Que en resumen, los principales desafíos del anteproyecto de revisión de la norma corresponden a: establecer un norma horaria, actualizar los niveles de emergencia y reducir los valores de las normas de dióxido de azufre de 24 horas y anual.

**Norma de Calidad Primaria para Dióxido de Azufre**

Métrica	Valor	Percentil de cumplimiento
Concentración de 1 hora	500 µg/m <sup>3</sup> 191 ppbv	Promedio aritmético de tres años del percentil 99
Concentración de 24 horas	150 µg/m <sup>3</sup> 57 ppbv	Promedio aritmético de tres años del percentil 99
Concentración anual	60 µg/m <sup>3</sup> 23 ppbv	Promedio aritmético de tres años

**Niveles de Emergencia Ambiental de Dióxido de Azufre**

Se definen los niveles que originarán situaciones de emergencia ambiental, expresados como concentración de 1 hora de dióxido de azufre y sus plazos de implementación de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel de emergencia ambiental	Desde la entrada en vigencia del decreto hasta el 31 de diciembre del 2017	Desde el 1° enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019	Desde el 1° enero del 2020 en adelante
1. Alerta	382 - 477 ppbv	306 - 381 ppbv	76 - 133 ppbv
2. Preemergencia	478 - 572 ppbv	382 - 477 ppbv	134 - 190 ppbv
3. Emergencia	573 ppbv o superior	478 ppbv o superior	191 ppbv o superior

**Metodología de medición:** Las metodologías de medición para el control de la presente norma de calidad serán establecidas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, en tanto no se publique la resolución indicada se podrán aplicar los siguientes métodos de medición: a. Fluorescencia ultravioleta; b. Espectrometría de absorción diferencial con calibración in situ; y, c. Un método de medición de referencia o equivalente designado o aprobado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos o por las Directivas de la Comunidad Europea.

Del mismo modo, el monitoreo de calidad de aire deberá realizarse con instrumentos que hayan sido reconocidos, aprobados o certificados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos o por las Directivas de la Comunidad Europea.

**Fiscalizador:** Superintendencia del Medio Ambiente

**Vigencia:** El presente anteproyecto entrará en vigencia el día de publicación en el Diario Oficial del decreto respectivo. No obstante, la norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre, como concentración anual, de 24 horas y de 1 hora, entrarán en vigencia el 1° de enero del año 2020.

Dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde esta publicación, cualquier persona podrá formular observaciones al presente anteproyecto enviando por escrito sus observaciones al Ministerio del Medio Ambiente o a sus Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes al domicilio del interesado o bien a través de la plataforma electrónica: <http://epac.mma.gob.cl>.

El texto completo del presente anteproyecto y sus antecedentes pueden ser consultado en la página web del Ministerio del Medio Ambiente: [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

Marcelo Mena Carrasco  
Subsecretario del Medio Ambiente